

Malgares Pedromarin al insomarines a 1º torrecilla Cornellate  
Juan Peres cacador Diego de mendoca Luis picon Francisco crespo frarto  
de Garcia Pedro Lopez saltre se consacador de Ladich acarcel Informado  
Justicia y tzcaidos Poetas de arcales Tenellas Lesscindados acada una  
docen tos autes y Quellos ala de acareae dellas can llevados ala go a  
Teras de sumag donde sir han Porgaleotes del Reino y sin sueldo tiempo les  
pago Cada uno dedies aios no querian en el dicho servicio senadom = Y  
auchis aiinto ruoro Chilguanca publica Y alos dhos Pedro gomez y fran  
sanchez Encadaguez a los aios de destierro de la villa y diez Leguas en conorno  
nolo quebrantar Penadequa troanos de oleras al Reino y sin sueldo Y  
mu al dho fransanchez a quedequen a alos Tardes y nteresadas y al defen  
so de los Bienes del dho dho Pedro mun Bricano de los Bienes que eran si do  
azucaro y mier t z calada y satisfase El alcana que dechijie Y e  
este dho Encarcece de la villa y al dho don henri queden y a don juan  
Demora espinosa don fransanchez a quede la prisio que tienen salgan des  
toradas El dho don henri queden y a dho dho don juan demora  
espinosa y don fransanchez de Robles no querol Por cada seis aios de la villa Y  
diez Leguas Encantadas y nolo quebranzen Penadeunplir lo dho dho  
fuer al dho Reino mas al dho don henri queden y a dho  
dho don juan demora espinosa don fransanchez de Robles no querol Encada  
quinienos duendes totos para lacamat a de sumag Y a los de  
Justicia Poys queales Tardes y al dho fransanchez de la villa le condono en el tiempo  
que dormimandado estubo dho y austado fuera de la villa y pena Y  
absuelbo de laystancia a este juicio al dho don Pedro mun de totos  
del acuila que deyngutado Encamarte de don Rodrigo miniano malcor  
deno a todos los ruso dhos menos los sientenidos Crieprimer capitulo de  
est opinion tenia al las costas Procesales Personales que en el ego en esta  
causa y las que quisquieron y causaron hasta aquello dho Reo auerter se  
prese y exentada est opinion tenia q ustamen te hechas cuya tasacion  
en mi Reino y en los salarios que formo se fueron Repartidos se regone.  
est auerteria en los lugares mas publicos de la villa y se ponga a  
Vntzalado en libri o de laystancia y Clerciano Laha a  
notoria a las Justicias naciones y Reverb Crimi Revio sur Justicia en  
caso de losiciones hechas a la Bienes del Reo y q usqando ansilo

Por Don Jeronimo Comando Licenciado Rodrigo Decabretta —  
Dada la renunciada fue la otra en la dho escrito y se  
el senior alcalde Rodrigo Decabretta qula firmo Encamilla  
Decorabaca Cronadas dell medeno Tiembre demilly se issintos  
y tzynta aios siede testigos an dho dho menor de ell  
moral y qmico curioso al fraca Y dho aniso han andos